Año de 1928 Lunes 7 de Mayo Núm. 55

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Capital.—Trimestre, pts.. 5,00
Fuera de íd.— — — „ 6,25
Número suelto............. 0,25

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea.... 0,30

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los anuncios particulares y avisos de suscripciones se reciben en la Imprenta Provincial (Establecimientos Provinciales de Beneficencia).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

957

Gobierno Civil de la Provincia

Secretaría.—Circulares

El Excmo. Sr. General Gobernador militar de esta plaza y provincia me participa que los días 16 y 19, de las quince a las dieciocho, y 22, 23, 25 y 26, de las quince treinta a las dieciocho treinta horas, efectuarán ejercicios de tiro con cañón los Alféreces-Alumnos de la Academia de Artillería en el Polígono de Baterías de esta Plaza.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial para general conocimiento y a fin de evitar desgracias personales en las inmediaciones del referido campo.

Segovia, 5 de Mayo de 1928.

El Gobernador,
RUFINO BLANCO

943

Según me comunica el Ilmo. señor Director general del Instituto Geográfico, en el mes actual deben continuar en esta provincia por el señor Ingeniero Geógrafo D. Modesto Rebollón Domínguez, los trabajos geodésicos que, como todos los encomendados a la expresada Dirección general, son considerados de utilidad pública.

En su consecuencia encargo a los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, presten al mencionado Sr. Ingeniero, cuantos auxilios reclame y le sean necesarios para el mejor desempeño de su cometido; previniéndoles que de no verificarlo, les serán exigidas las responsabilidades a que haya lugar.

Segovia, 4 de Mayo de 1928.

El Gobernador,
RUFINO BLANCO

945

Según me comunica el Ilustrísimo señor Director general del Instituto Geográfico, desde 24 de Abril continuarán en esta provincia por el personal que a continuación se expresa los trabajos topográficos del catastro parcelario, que como todos los encomendados a la expresada Dirección general, son considerados de utilidad pública.

Ingeniero geógrafo, Jefe de la Brigada:

D. Fernando de Liñán y Aramburu.

Topógrafo, Ayudante segundo de Geografía:

D. Andrés Avelino García Bermejo.

Delineante:

D. Francisco Leal Romano.

Administrativos calculadores:

D. Bernardino Santos Olmos.
— Francisco Prados Fernández.

Geómetras, auxiliares de Ingenieros geógrafos:

D. Manuel Fernández Cuevas Oria.
— Cipriano Miguel Lucas.
— Alberto Morata Fajardo.
— Antonio Larios Molina.
— Guillermo A. Martín Rodríguez.
— Ernesto Bonaplata Caballero.
— Francisco Quintano de Diego.
— Aurelio García Bermejo Unturbe.
— Manuel Delgado Molina.
— José Hermoso Sancho.
— Jesús Gómez Ramos.
— Antonio Alvarez Muñoz.
— Modesto Delgado Molina.
— Pedro José Moreno Paños.
— Tomás Gómez Parada.
— Joaquín Arenzana Díaz.
— Salvador Crespo Sainz.
— Pedro Corona Calvo.
— Luis Pereda Sánchez.
— Emilio Soleto Moliner.
— Santiago Satragno y García de Rueda.

En su consecuencia, encargo a los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, presten a los mencionados señores los auxilios que reclamen y les sean necesarios, para el mejor desempeño de su cometido.

Segovia, 4 de Mayo de 1928.

El Gobernador,
RUFINO BLANCO

928

Junta Provincial de Abastos

ESTADÍSTICA

Para cumplimentar lo ordenado por la Junta Central de Abastos, los señores Alcaldes de todos los pueblos de la provincia me remitirán en el improrrogable plazo de quince días, a contar desde la fecha en que esta disposición se publique en el Boletín Oficial, un formulario igual al que se inserta a continuación con las contestaciones que en el mismo se reclaman.

Esta Presidencia espera de todos los señores Alcaldes de la provincia cumplimenten el servicio ordenado en el plazo dispuesto; bien entendido que el que no se sujete al modelo que se indica se considerará que no ha cumplido y quedará a las resultas de las responsabilidades a que haya lugar por no cumplir en tiempo y forma lo anteriormente ordenado.

Segovia, 1.° de Mayo de 1928.

El Gobernador Civil-Presidente,
RUFINO BLANCO

Piensos

Superficie sembrada de cereales.
Superficie sembrada de leguminosas.

Ganado

Número total de cabezas de ganado caballar.
Id. id. de id. de id. mular.
Id. id. de id. de id. asnal.
Id. id. de id. de id. vacuno.
Id. id. de id. de id. cabrío.
Id. id. de id. de id. lanar.
Id. id. de id. de id. cerda.

Carnes

Número de cabezas sacrificadas durante el año.
Resumen del sacrificio de carnes foráneas de toros de lidia y congelados.

Carne de vaca

Precios y promedios del kilo de carne de vaca.
Cotización máxima y mínima.
Precios y promedios del kilo de carne de cordero.
Cotización máxima y mínima.
Precios y promedios del kilo de carne de cerdo.
Cotización máxima y mínima.

Ganado vacuno

Consumo de ganado vacuno durante el año.
Sobrante existente de ganado vacuno.
Consumo de ganado lanar durante el año.
Sobrante existente de ganado lanar.
Consumo de ganado cabrío durante el año.
Sobrante existente de ganado cabrío.
Consumo de ganado porcino durante el año.
Sobrante existente de dicho ganado.
Resumen general del consumo (anual, mensual, diario y anual y diario por habitante).
Número de carnecerías existentes en el pueblo.

Tocino

Producción de tocino en el pueblo.
Importación habida durante el año.
Exportación habida en igual periodo de tiempo.
Precios por kilo durante el año.
Promedios por kilo durante igual tiempo.
Cotización máxima y mínima durante el año.

Leche

Resumen de la producción habida en el pueblo.
Importación habida durante el año.
Precio medio del azumbre.
Cotización máxima y mínima del azumbre durante el año.
Precio medio del litro durante el año.
Cotización máxima y mínima del litro durante igual período de tiempo.
Consumo (anual, mensual, diario y anual y diario por habitante).
Número de establecimientos dedicados a la venta de leche.
Número de puestos existentes para la venta de leche.

Aceite

Principales puntos de procedencia del aceite y distancia en kilómetros a la Capital.
Resumen de la importación de aceite habida durante el año.
Precios y promedios del quintal métrico.
Cotización máxima y mínima del quintal métrico.
Precios y promedios del litro de aceite.
Cotización máxima y mínima del litro de aceite.
Consumo (anual, mensual, diario y anual y diario por habitante).
Número de establecimientos dedicados a la venta de aceite y jabón.

Arroz

Importación anual con expresión del punto de procedencia.
Precios y promedios a que se cotizó el kilo de arroz «bomba».
Cotización máxima y mínima de esta clase de arroz en el año.
Precios y promedios a que se cotizó el arroz «corriente».
Cotización máxima y mínima de esta última clase.

Consumo (anual, mensual, diario y anual y diario por habitante).

Azúcar

Importación anual con expresión del punto de procedencia.

Promedio mensual de precios para el kilo de azúcar «blanquilla».

Cotización máxima y mínima de esta clase de azúcar.

Promedio mensual de precios para el kilo de azúcar «pilé».

Cotización máxima y mínima de esta clase de azúcar.

Cantidad consumida de azúcar «blanquilla».

Cantidad consumida de azúcar «pilé».

Cantidad consumida de azúcar «cortadillo».

Cantidad consumida de azúcar «terciada».

Consumo (anual, mensual, diario y anual y diario por habitante).

Bacalao

Cantidad importada al pueblo durante el año y procedencia.

Precios y promedios del kilo durante el año.

Cotización máxima y mínima habida durante el año.

Consumo (anual, mensual, diario y anual y diario por habitante).

Carbón

Procedencia del «cok».

Procedencia del carbón mineral expresando sus clases.

Promedios mensuales y anual del carbón mineral, referido a quintales métricos.

Precios mensual y anual del carbón mineral, referido a quintales métricos.

Cotización máxima y mínima, referido a quintales métricos.

Procedencia del carbón vegetal, indicando sus clases.

Procedencia de las leñas consumidas, indicando sus clases.

Promedios mensual y anual del carbón vegetal.

Cotización máxima y mínima habida en esta clase de carbón.

Frutas, verduras y hortalizas

¿Produce frutas el pueblo?

¿Produce verduras y hortalizas?

Principales puntos que importaron frutas, verduras y hortalizas.

Epocas en que se verificó la importación.

Epocas en que se realiza la exportación.

Garbanzos

Resumen de la producción habida de garbanzos.

Procedencia de los garbanzos, si se importaron.

Cantidad importada durante el año.

Sitio donde se exportaron los garbanzos.

Cantidad exportada durante el año.

Precios y promedios a que se cotizó el quintal métrico.

Cotización máxima y mínima por quintal métrico.

Consumo (anual, mensual, diario y anual y diario por habitante).

Trigo

Resumen de la producción habida durante el año.

Importación habida durante igual periodo de tiempo.

Precios y promedio a que se ha cotizado el quintal métrico.

Cotización máxima y mínima del quintal métrico de trigo.

Resumen del trigo consumido durante el pasado año.

Harinas

Fábricas existentes, con expresión de su capacidad molturadora.

Molinos harineros existentes, con expresión de su capacidad molturadora.

Harina producida durante el año por las fábricas.

Harina producida por los molinos harineros durante el año.

Procedencia de la harina con que se abastecen las tahonas que existan.

Precios y promedios a que se ha cotizado el quintal métrico de harina.

Precios y promedios a que se ha cotizado el kilo de harina.

Cotización máxima y mínima del quintal métrico de harina.

Cotización máxima y mínima del kilo de harina.

Cantidad de harina consumida durante el año.

Pan

Número de tahonas existentes en el pueblo.

Clases de pan que fabrica.

Número de kilos que se fabrica diariamente.

Manos que fabrican diariamente.

¿Envían pan a la Capital?

Clase de pan que envía a la Capital.

Cantidad que diariamente se envía a la Capital.

Cantidad enviada durante el año a la Capital.

Cantidad total fabricada durante el año en el pueblo.

Precios y promedios a que se ha fabricado el pan durante el año.

Cotización máxima y mínima del kilo de pan durante el año.

Consumo (anual, mensual, diario y anual y diario por habitante).

Relación de los puestos de pan existentes en el pueblo.

Huevos

Producción de huevos en el pueblo.

Precios y promedios a que se ha cotizado el ciento.

Cotización máxima y mínima del ciento de huevos.

Precios y promedios a que se ha cotizado la docena.

Cotización máxima y mínima de la docena de huevos.

Consumo (anual, mensual, diario y anual y diario de huevos por habitante).

Judías

Resumen de la producción de judías verdes en el pueblo.

Importación de judías verdes.

Exportación de judías verdes.

Consumo de judías verdes en el pueblo.

Resumen de producción de judías blancas.

Resumen de importación de judías blancas.

Resumen de exportación de judías blancas.

Resumen de producción de judías coloradas.

Resumen de importación de judías coloradas.

Resumen de exportación de judías coloradas.

Promedios anual al por mayor de judías blancas y precios.

Precios y promedios al por mayor de judías coloradas.

Cotización máxima y mínima de judías blancas.

Cotización máxima y mínima de judías coloradas.

Consumo habido de judías blancas durante el año.

Consumo durante el año de judías coloradas.

Patatas

¿Es pueblo productor de este tubérculo?

¿Importó patata durante el pasado año?

Principales puntos a donde se exportaron patatas.

Epocas en que tuvo lugar la exportación.

Resumen de la producción de patata durante el año.

Resumen de la importación de patata habida durante el año.

Precios y promedios a que se cotizó el quintal métrico.

Cotización máxima y mínima del quintal métrico de patatas.

Precios y promedios a que se cotizaron los dos kilos de patatas.

Cotización máxima y mínima que tuvieron los dos kilos de patatas.

Consumo (anual, mensual, diario y anual y diario de patata por habitante).

Pescado

¿De qué poblaciones procede el pescado que se consume?

¿Llega el pescado en mal estado de conservación?

¿A qué causas obedece?

Precios más corrientes de las clases de pescados de mayor consumo.

Ferias y mercados

Días en que se celebran las ferias en el pueblo.

Días en que tienen lugar los mercados.

Clase de mercados.

Medios de comunicación

¿Tiene ferrocarril el pueblo?

¿Tiene sólo caminos vecinales o de herradura, senda o vereda?

Ministerio de Fomento

REAL ORDEN NÚM. 89.

Habiéndose padecido una omisión al publicar la Real orden de 18 de Abril corriente en la *Gaceta de Madrid* del 21, relativa al Fomento de la Ganadería,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el artículo 2.º de la mencionada Real orden se entienda redactado así:

«2.º Dicha Junta Central estará formada por: el Subdirector de Agricultura, Presidente; el Director de la Estación Pecuaria Central del Instituto Nacional de Investigaciones y Experiencias Agronómicas y Forestales; el Director de la Estación de Patología Pecuaria del mismo Instituto; un representante de las Asociaciones de Ganaderos; otro de la Dirección general de Abastos; otro de la Inspección general de Higiene y Sanidad Pecuarias; otro del Consejo Agronómico y el que designe la Comisión de Libros genealógicos y Comprobación de Rendimientos Lácteos, creada por Real orden de 7 de Marzo último.»

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. mnchos años. Madrid, 25 de Abril de 1928. P. D., Vellando.

Señor Presidente de la Junta Cental de Fomento de la Ganadería.

(Gaceta del 27 de Abril.)

953

COMISIÓN PROVINCIAL

Don Timoteo de Antonio y Gil, Secretario de la Excma. Diputación Provincial.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Comisión Provincial en 30 de Abril último, con anuencia del Sr. Comisario de Guerra de la plaza y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 3.º de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877, se acordó que los suministros hechos a las fuerzas del Ejército y Guardia civil por los pueblos de esta provincia durante el mes anterior, se abonen a los precios siguientes:

	Pesetas
Ración de pan de 0,630 kilogramos	0,42
Ración ordinaria de cebada, 4 kilogramos	1,51
Ración ordinaria de paja, 6 kilogramos	0,31
Litro de aceite	2,14
Litro de petróleo	1,05
Kilogramo de carbón	0,22
Kilogramo de leña	0,08

Y para que conste, de conformidad con lo acordado y a los efectos prevenidos en la Instrucción citada, expido la presente visada por el señor Presidente de la Comisión Provincial, en Segovia, a 3 de Mayo de 1928.—Timoteo de Antonio y Gil.-V.º B.º: El Presidente de la Comisión Provincial, Segundo Gila.

952

Administración de Rentas Públicas de la Provincia

1,20 por 100 de pagos al Estado

No habiendo cumplido los Ayuntamientos y Corporaciones que a continuación se detallan, con lo dispuesto en la circular de esta Administración de 15 de Marzo último, he acordado llamar la atención de los mismos; advirtiéndoles que si para el día 14 del mes actual no están en poder de estas oficinas las certificaciones a que hace referencia la antes citada circular, se propondrá al Sr. Delegado el nombramiento de un comisionado que pase a los pueblos a recoger dichos documentos, siendo de cuenta de las Corporaciones municipales todos los gastos que se ocasionen por el incumplimiento de este servicio.

CORPORACIONES EN DESCUBIERTO

1,20 por 100 de pagos

Alconada de Maderuelo, Aldealcorvo, Aldealengua de Santa María, Cilleruelo de San Mamés, Coca, Codorniz, Corral de Ayllón, Cuevas de Provanco, Duratón, Espinar, Fresno de Cantespino, Fuente el Olmo de Iscar, Fuentepelayo, Fuentepiñel, Fuentesaúco, Languilla, Lastrilla, La Losa, Madrona, Mata de Cuéllar, Montuenga, Mozoncillo, Muñopedro, Nava de la Asunción, Navas de San Antonio, Ochando, Orejana, Paradinas, Perorrubio, Puebla de Pedraza, Rapariegos, Riaguas de San Bartolomé, Ribota, Salceda, San Cristóbal de la Vega, San Pedro de Gaillos, Santa María de Riaza, Santa Marta del Cerro, Turégano, Valvieja, Vallelado, Veganzones y Villaseca.

20 por 100 de propios

Alconada de Maderuelo, Aldealengua de Santa María, Arroyo de Cuéllar, Calabazas, Cilleruelo de San Mamés, Coca, Codorniz, Corral de Ayllón, Cuevas de Provanco, Duratón, Espinar, Fresno de Cantespino, Fuente el Olmo de Iscar, Fuentepiñel, Fuentesaúco de Fuentidueña, Fuentidueña, Languilla, Lastrilla, La Losa, Mata de Cuéllar, Montuenga, Mozoncillo, Nava de la Asunción, Ochando, Olombrada, Paradinas, Perorrubio, Rapariegos, Riaguas de San Bartolomé, La Salceda, San Cristóbal de la Vega, Santa María de Riaza, Turégano, Vallelado, Veganzones, Villaverde de Montejo, Yanguas de Eresma, Comunidad de Coca, Comunidad de Chañe (San Benito de Gallegos)

Comunidad de Fresno de Cantespino y Comunidad de Fuentidueña.

10 por 100 de pesas y medidas

Alconada de Maderuelo, Aldealengua de Santa María, Cilleruelo de San Mamés, Cobos de Segovia, Coca, Codorniz, Corral de Ayllón, Cuevas de Provanco, Duratón, Espinar, Fresno de Cantespino, Fuente el Olmo de Iscar, Fuentepiñel, Fuentesaúco de Fuentidueña, Languilla, Lastrilla, La Losa, Mata de Cuéllar, Montuenga, Mozoncillo, Nava de la Asunción, Ochando, Paradinas, Rapariegos, Riaguas de San Bartolomé, Salceda, San Cristóbal de la Vega, Santa María de Riaza, Turégano, Vallelado, Veganzones y Yanguas de Eresma.

Segovia, 4 de Mayo de 1928.—El Administrador de Rentas Públicas, Carlos Vera.

921

Jefatura de Obras Públicas de la Provincia

Se pone en conocimiento del público, que hasta las trece horas del día 31 de Mayo se admitirán proposiciones en el registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Madrid, Avila, Burgos, Guadalajara, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del firme, con inversión de los kilómetros 13,668 al 25 y 49 al 57,472 de la carretera de Sepúlveda a Cuéllar, cuyo presupuesto asciende a 44.727,75 pesetas, a ejecutar en dos anualidades, siendo el plazo de ejecución para la primera de un mes a contar de la adjudicación definitiva, publicada en la *Gaceta de Madrid*, y para la segunda, en los cinco primeros meses del año 1929, siendo la fianza provisional de 1.341,85 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondátegui, núm. 20, el día 5 de Junio a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel de la clase 6.ª (3,60 posetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que no vengan con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del día siguiente).

Segovia, 30 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

———

Se pone en conocimiento del público, que hasta las trece horas del día 31 de Mayo se admitirán proposiciones en el registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Madrid, Avila, Burgos, Guadalajara, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación con adoquinado de los 907 últimos metros de la carretera de estación de Villalba a Segovia, cuyo presupuesto asciende a 206.273,52 pesetas, a ejecutar en dos anualidades, siendo el plazo de ejecución para la primera de seis meses a contar de la adjudicación definitiva, publicada en la *Gaceta de Madrid*, y para la segunda en los doce primeros meses del año 1929, siendo la fianza provisional de 6.188,20 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondátegui, núm. 20, el día 5 de Junio a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que no vengan con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del día siguiente).

Segovia, 30 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

———

Se pone en conocimiento del público que hasta las trece horas del día 31 de Mayo se admitirán proposiciones en el registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Madrid, Avila, Burgos, Guadalajara, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación por la variante en el kilómetro 44 de la carretera del kilómetro 2 de la de Boceguillas a Segovia, al 90 de la de Sepúlveda a Atienza, cuyo presupuesto asciende a 5.196,35 pesetas, a ejecutar en dos anualidades, siendo el plazo de ejecución para la primera de un mes a contar de la adjudicación definitiva publicada en la *Gaceta de Madrid* y para la segunda en los cinco primeros meses del año 1929, siendo la fianza provisional de 155,90 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondátegui, número 20, el día 5 de Junio a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que no vengan con este requisito.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del día siguiente).

Segovia, 30 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

———

Se pone en conocimiento del público que hasta las trece horas del día 31 de Mayo se admitirán proposiciones en el registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Madrid, Avila, Burgos, Guadalajara, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del firme con inversión, de los kilómetros 14 al 21 de la carretera de Turégano a Navas de Oro, cuyo presupuesto asciende a 64.083,75 pesetas, a ejecutar en dos anualidades, siendo el plazo de ejecución para la primera de un mes a contar de la fecha de la adjudicación definitiva, publicada en la *Gaceta de Madrid*, y para la segunda, en los siete primeros meses del año 1929, siendo la fianza provisional de 1.922,50 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle Ochoa Ondátegui número 20, el día 5 de Junio a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 *Gaceta* del día siguiente).

Segovia, 30 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

———

Se pone en conocimiento del público que hasta las trece horas del día 31 de Mayo se admitirán proposiciones en el registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Madrid, Avila, Burgos, Guadalajara, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del firme con inversión de los kilómetros 1 al 10 de la carretera de Boceguillas a Segovia, cuyo presupuesto asciende a 66.154,31 pesetas, a ejecutar en dos anualidades, siendo el plazo de ejecución para la primera de un mes, a contar de la fecha de la adjudicación definitiva, publicada en la GACETA DE MADRID, y para la segunda, en los siete meses primeros del año 1929, siendo la fianza provisional de 1.984,65 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondátegui, núm. 20, el día 5 de Junio a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes estan obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Segovia, 30 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

———

Se pone en conocimiento del público, que hasta las trece horas del día 31 de Mayo se admirán proposiciones en el registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Madrid, Avila, Burgos, Guadalajara, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del firme, con inversión, de los kilómetros 70 y 71 de la carretera de Venta de San Rafael a Segovia, cuyo presupuesto asciende a 7.276,02 pesetas, a ejecutar en dos anualidades, siendo el plazo de ejecución para la primera de tres meses, a contar desde la fecha de la adjudicación definitiva, publicada en la GACETA DE MADRID, y para la segunda en los tres primeros meses del año 1929, siendo la fianza provisional de 218,30 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle de Ocha Ondátegui, núm. 20, el día 5 de Junio a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60) pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose las que no vengan con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Segovia, 30 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

———

Se pone en conocimiento del público que hasta las trece horas del día 31 de Mayo, se admitirán proposiciones en el registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Madrid, Avila, Burgos, Guadalajara, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de reparación por adoquinado, de los 150 primeros metros de la carretera de Boceguillas a Segovia, cuyo presupuesto asciende a 34.048,05 pesetas, a ejecutar en dos anualidades, siendo el plazo de ejecución para la primera de un mes, a contar de la fecha de la adjudicación definitiva publicada en la GACETA DE MADRID, y para la segunda en los cinco primeros meses del año 1929; siendo la fianza provisional de 1.021 pesetas, 45 céntimos.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondátegui, núm. 20, el día 5 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del R. D. de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Segovia, 30 de Abril de 1928. — El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

———

Se pone en conocimiento del público que hasta las trece horas del día 31 de Mayo, se admitirán proposiciones en el registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Madrid, Avila, Burgos, Guadalajara, Soria y Valladolid, para optar a la subasta de las obras de reparación por adoquinado, de los 125 primeros metros de la carretera del origen de la de Segovia a Villacastín a la de Segovia a Arévalo, cuyo presupuesto asciende a 28.373,30 pesetas, a ejecutar en dos anualidades, siendo el plazo de ejecución de la primera de un mes, a contar de la fecha de la adjudicación definitiva, publicada en la *Gaceta de Madrid* y para la segunda en los cinco primeros meses del año 1929, siendo la fianza provisional de 851,20 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondátegui, núm. 20, el día 5 de Junio a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del día siguiente).

Segovia, 30 de Abril de 1028.—El Ingeniero jefe, Emilio Serrano.

946

Servicio catastral de la riqueza rústica

—

Provincia de Segovia

JEFATURA PROVINCIAL

ANUNCIO

Habiendo sido aprobadas por esta Jefatura provincial, previas las formalidades reglamentarias, las características geométricas del avance catastral del término municipal de Honrubia de la Cuesta, con esta fecha, para cumplimiento de lo prevenido en el artículo 19 del reglamento de 23 de Octubre de 1913, vigente para la ejecución del avance catastral de la riqueza rústica, se pone en conocimiento de la Junta pericial y Ayuntamiento por medio del presente anuncio, para que éstos a su vez lo hagan a los propietarios de dicho término mediante bando o edicto, advirtiendo que este acuerdo es apelable en el plazo de quince días ante la Superioridad por cualquier propietario interesado, entidades agrarias, Municipios, Juntas periciales o Ayuntamientos, y que transcurrido que sea el plazo de alzada, haya o no reclamación, el Centro Directivo acordará definitivamente.

Con el presente anuncio y con la notificación hecha a la Junta pericial, cumple esta Jefatura provincial reglamentariamente; siendo los propietarios o entidades municipales los únicos responsables de los entorpecimientos que pudieran sufrir para tener sus fincas perfectamente definidas en el Registro fiscal de la riqueza rústica.

Segovia, 3 de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Leal Santoyo.

958

Alcaldía constitucional de Segovia

Formuladas y rendidas las cuentas de presupuestos y de Depositaria de este Municipio correspondientes al año de 1927, y examinadas por la Comisión municipal permanente en su sesión de segunda convocatoria del día de ayer, en cumplimiento del artículo 126 del reglamento de hacienda municipal aprobado por Real decreto de 23 de Agosto de 1924, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, las cuentas municipales mencionadas de presupuestos y de Depositaria con sus justificantes, a fin de que los habitantes del término municipal, puedan formular por escrito durante el período de exposición y en el plazo de ocho días, a contar desde su término los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Segovia, 5 de Mayo de 1928.—El Alcalde, Claudio Moreno.

933

Alcaldía de Adrados

SUBASTA

El día 26 del actual, a las diez de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del Teniente que me sustituya acompañado de un vocal de la Comisión municipal permanente y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento, la subasta para la construcción de un edificio con destino a Casa Consistorial, bajo el tipo de diez y ocho mil trescientas siete pesetas y cuarenta y dos céntimos (18.307,42 pesetas).

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de diez a trece de todos los días hábiles desde el siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al en que haya de verificarse la licitación. Irán precisamente encerradas en un sobre y extendidas en papel de la clase 3.ª, redactadas con sujeción al modelo que al final se inserta. Dichos sobres podrán estar lacrados, precintados eccétera y en su anverso escribirá el licitador de su puño y letra lo siguiente: «Proposición para optar a las obras de construcción del Ayuntamiento de Adrados».

Será requisito indispensable para tomar parte en la subasta haber depositado el cinco por ciento del tipo de la misma o sean novecientas quince pesetas y treinta y siete céntimos, cuyo extremo justificará. La definitiva, que deberá completar el concesionario, será del diez por 100 de dicha fianza o sean mil ochocientas treinta pesetas y setenta y cuatro céntimos (1.830,74 pesetas).

Tanto el depósito provisional como el efectivo podrá constituirse en efectivo metálico o signos de crédito del Estado, la Provincia o el Municipio al precio de cotización oficial del día en que se constituya.

Dichas fianzas podrán depositarse en la Caja de este Municipio, en la general de depósitos o en cualquiera de sus sucursales teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 del reglamento de contratación de obras municipales.

Se abonará al contratista la obra que realmente ejecute sea más o menos que la presupuesta. La cantidad en que quede rematada la obra será abonada al contratista por mensualidades previas las correspondientes certificaciones de valoración expedidas por el Arquitecto director para determinar el importe justo de las unidades de obra construída.

A pesar de lo que manifiesta la condición anterior, el contratista percibirá solamente dentro del actual año 1928 la cantidad de quince mil pesetas. El resto de esa suma le será abonada en el ejercicio de 1929.

Caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana entre los autores de las mismas, por espacio de quince minutos, y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la obra.

Serán de cuenta del contratista los gastos de anuncio, reintegro del expediente y cuantos tengan relación con la subasta.

La memoria, planos, presupuesto y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal durante las horas de oficina.

Lo que se anuncia para conocimiento de quien pueda interesarse.

Adrados, 3 de Mayo de 1928.—El Alcalde, Justo Herrero.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., según cédula personal número..., de... clase..., tarifa, que acompaña, se compromete a ejecutar de su cuenta y riesgo las obras de construcción de un edificio destinado a Casa Consistorial, cuyas obras fueron anunciadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número.., por la cantidad de... pesetas (en letra) con entera sujeción a los planos, memoria, presupuesto y pliego de condiciones formadas al efecto, de los cuales está enterado.

(Fecha y firma del interesado).

924

Juzgado de primera instancia e instrucción de Cuéllar

Don Pablo de Pablo y Mateos, Juez de instrucción de este partido de Cuéllar.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado Santiago Pérez Adrados en la ejecutoria de la causa número 35 del año 1924, seguida en este Juzgado por malversación de caudales públicos, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de primera instancia el día 25 de Mayo próximo y hora de las once, y con la rebaja del 25 por 100, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de dicho penado.

Muebles

1. Un arca de pino en buen uso; tasada en 30 pesetas.
2. Una cómoda de pino en buen uso; en 100 id.
3. Una mesa de pino, en 10 id.
4. Un baúl en buen uso, en 25 id.
5. Una máquina de coser; en 165 id.
6. Un carro de par en buen uso; en 600 id.

Semovientes

7. Un macho de labranza de dieciséis años, tasado en 350 pesetas.
8. Otro id. de id., en 200 id.

Sembrados

9. El fruto de una tierra sembrada de trigo, en término municipal de Fuente el Olmo de Fuentidueña, al camino de la Villa; linda a Oriente, valladar; Mediodía, Alberto Puentes; Poniente, camino de la Villa, y Norte, Cipriano Pérez; tasado en 300 pesetas, cabida tres cuartas.
10. El fruto de otra sembrada de cebada, de cabida una obrada al sitio del camino de Abajo; linda a Oriente, Cayetano López; Mediodía, valladar; Poniente, Lorenzo Gómez, y Norte, carretera; en 200 id.
11. El fruto de otra sembrada de trigo, de dos cuartas, al sitio de la Cruz, de Matías Rico; linda a Oriente, Justo Merino; Mediodía, camino; Poniente, Faustino Martín, y Norte, camino de Lastras; en 125 id.
12. El fruto de otra sembrada de trigo, de dos cuartas, al sitio de la Fuente Taberna; linda a Oriente, Pedro Pérez; Mediodía, senda de Fuentepiñel; Poniente, Lucio González, y Norte, el mismo Lucio; en 125 id.
13. El fruto de otra sembrada de trigo, al Cotorro de la Red, de una cuarta; linda a Oriente, Juan Sanz; Mediodía, herederos de Celedonio Mate; Poniente, Bernabé González, y Norte, Rafael Bernabé; en 20 id.
14. El fruto de otra al mismo pago, de dos cuartas, sembrada de trigo; linda Oriente, Faustino Martín; Mediodía, el mismo; Poniente, Santiago Pascual, y Norte, Pedro Pérez; en 80 id.
15. El fruto de otra a la Cruz de Matías Rico, de una cuarta, sembrada de trigo; linda Oriente, Pascual Gómez; Mediodía y Poniente, D. Siro González, y Norte, camino; en 40 id.
16. El fruto de otra a los Lodazales, de dos cuartas, sembrada de trigo; linda Oriente, Manuel Pecharromán; Mediodía, Antonio Cachorro; Poniente, Pedro Pérez, y Norte, D. Ventura Fisac; en 80 id.
17. El fruto de otra en los Pradillos, de dos cuartas, sembrada de trigo; linda Oriente, D. Ventura Fisac; Mediodía, Pedro Pérez; Poniente, Valentín Abad, y Norte, Mariano Herrero; en 150 id.
18. El fruto de otra al Aguachal, de dos cuartas y media, sembrada de trigo; linda Oriente, Mariano Herrero; Mediodía, valladar; Poniente, idem, y Norte, Pedro Pérez; en 160 id.
19. El fruto de otra tierra al sitio de la Antona, de dos cuartas, sembrada de trigo; linda Oriente, Justo Merino; Mediodía, Pedro Pérez; Poniente, Antonio Cachorro, y Norte, D. Tomás Rogel; en 100 id.
20. El fruto de otra al Cotarro de la Red, de dos cuartas, sembrada de trigo; linda Oriente, Ignacio Calvo; Mediodía, Benita Herrero; Poniente, Pedro Pérez, y Norte, D. Manuel Gimeno; en 100 id.
21. El fruto de otra a la Tejera, de cinco cuartas, sembrada de trigo; linda Oriente, camino de los Arrieros; Mediodía, valladar; Poniente, Marcos Samaniego, y Norte, Celedonio Mate; en 320 id.
22. El fruto de otra al Picón del Cachorral, de dos cuartas, sembrada de trigo; linda O., Felipe Galindo; M., Valladar; P., camino de la Vega, y N., camino; en 140 id.
23. El fruto de otra al Cotarro de la Red, de cabida una cuarta, sembrada de trigo; linda O,, Patricio Berzal; M., del mismo; P., Isidro Gómez, y N., Celedonio Mate; en 40 id.
24. El fruto de otra a la Fuente Taberna, de dos cuartas, sembrada de trigo; linda O., Santiago Pascual; M., herederos de Braulia Cisneros; P., Cándido Pascual, y N., Sabas Soto; en 100 id.
25. El fruto de otra a la senda de las Carretas, de cinco cuartas, sembrada de trigo; linda O., Cándido Pascual; M., camino de abajo; Poniente, Senda, y N., Ignacio Calvo; en 300 id.
26. El fruto de otra tierra al Prado Guadaña, de una cuarta, sembrada de trigo; linda. O., Santiago Pascual; M., arroyo; P., Manuel Pecharromán, y N., valladar; en 40 id.
27. El fruto de otra al mismo prado Guadaña, de cabida una cuarta, sembrada de trigo; linda O., Manuel Pecharromán; M., P. y N., caceras; en 40 idem.
28. El fruto de otra por cima de la Tejera, de dos cuartas, sembrada de avena; linda O., Demetrio Aranda; M., perdido; P. y N., Marcos Samaniego; en 30 id.
29. El fruto de otra al sitio del Majano, de cabida dos cuartas, sembrada de cebada; linda O., Vicente Andrés; M., José Rodríguez; Poniente, Francisco Sombrero, y N., camino; en 150 id.

Advertencias

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que puede hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, bien haciendo postura a cada uno de los efectos, semovientes o sembrados que son objeto de venta o a la totalidad de los bienes, en cuyo caso será éste preferido; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 cuando menos del valor de los bienes, y que todo lo embargado se halla en poder del vecino de Fuente el Olmo de Fuentidueña Lorenzo Gómez.

Dado en Cuéllar, a veintiocho de Abril de mil novecientos veintiocho. —Pablo de Pablo.—El Secretario, Bienvenido Pérez.

IMPRENTA PROVINCIAL